ICIA
INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS
Gobierno de Canarias

REGISTRO DE RESOLUCIONES
Resolución nº 152 Fecha 22/5/18
Tomo 023 Folio 318

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS, POR LA QUE SE CORRIGE EL ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCION Nº 148, DE 21 DE MAYO DE 2018.

Detectado error en el Resuelvo primero en la Resolución de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias nº 148, de 21 de mayo de 2018, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para la urgente contratación laboral temporal a tiempo parcial, de un Titulado Superior (Grupo I), y entendiendo según el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que "*las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*", y que la Presidencia del instituto Canario de Investigaciones Agrarias, es competente para resolver, según las facultades que le son conferidas por el art. 7 de la Ley 4/1995, de 27 de marzo, de Creación del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias y del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias,

RESUELVE

Primero.- Corregir el error detectado en el Resuelvo primero de la Resolución de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias nº 148 , de 21 de mayo de 2018, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para la urgente contratación laboral temporal a tiempo parcial, de un Titulado Superior (Grupo I), de la siguiente forma:

Donde dice: "Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos a la categoría profesional de un Analista de Laboratorio...."

Debe decir: "Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos a la categoría profesional de un Titulado Superior..."

Segundo.- Ordenar la publicación de la citada Resolución en el Tablón de Anuncios de este Instituto y en la Página Web del ICIA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer por los interesados, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir el día siguiente de su publicación en los correspondientes tablones de anuncios, de conformidad con lo previsto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados igualmente a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Valle de Guerra, La Laguna

Juan Francisco Padrón Rodríguez
Presidente del ICIA

Apartado 60 –38200 La Laguna Tenerife España Tel.: 922 923 265 - Fax: 922 923 266 www.icia.es

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JUAN FRANCISCO PADRÓN RODRÍGUEZ en representación de INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS - PRESIDENT... Fecha: 22/05/2018 - 10:23:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0zVpV5P1cv4tAp_vUOnDzgyJxyOx8DQOX
El presente documento ha sido descargado el 22/05/2018 - 10:25:06